

---

Núm. 1490.

---

Jués

1842.

8 de Setiembre.

AÑO DÉCIMO.



---

# Boletín Oficial Balear.

---

## Artículo de Oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LAS BALEARES.

(Número 173.)

*Negociado 8.—Circular.*—No obstante lo prevenido en circular de este Gobierno político de 11 de julio último para que los alcaldes constitucionales averigüen en sus respectivos distritos el paradero de desertores y toda clase de delincuentes bajo su mas estrecha responsabilidad, sucede segun resulta de los avisos oficiales dirigidos á esta Jefatura que varios desertores pertenecientes al regimiento infantería de la Reina han permanecido en algunas casas de campo, cuyos dueños procediendo de buena ú mala fé les proporcionan trabajo en la labor ó cultivo de sus tierras. Para impedir un mal de tan fatales consecuencias he venido en disponer lo siguiente:

1.º Los alcaldes constitucionales de esta provincia luego que reciban esta circular, exigirán á los conductores ó arrendadores de las haciendas ó porciones de tierras correspondientes á sus respectivos distritos, una relacion espresiva de los individuos de la clase de soldados que trabajen en ellas, y la licencia ó permiso bajo el cual residan en aquel punto.

2.º Los individuos que hallándose trabajando en las faenas del campo resulten ser soldados y carezcan de la competente licencia de sus gefes para poder estar ausentes del cuerpo á que pertenezcan, se les considerará como desertores y serán conducidos inmediatamente á disposicion de su gefe principal á esta capital si estuviere en ella y en su defecto á la del E. S. capitán general de estas islas.

3.º Los alcaldes cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de darme parte sin pérdida de momento de cualquier captura que verifiquen en la forma mencionada en la regla anterior, para que pueda procederse contra el cubridor con arreglo á las leyes.

4.º Los mismos alcaldes desplegarán todo el celo necesario en la ejecucion de este servicio, valiéndose al efecto de cuantos medios se hallen dentro de la esfera de sus facultades, en la inteligencia de que la menor omision será castigada severamente.—Palma 7 de setiembre de 1842.—José Miguel Trias.

## JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD DE LAS BALEARES.

*La junta suprema de sanidad del reino con fecha 25 de agosto último dice á esta provincial lo que sigue:*

El cónsul de España en Malta con fecha 4 de julio último dice al ministerio de Estado que deseando la junta de sanidad de la isla proteger el comercio y facilitar las comunicaciones, habia resuelto que desde 27 del próximo pasado junio en adelante se reduzca la cuarentena para procedencias de Constantinopla y otros puntos de Levante á 15 dias si son buques de guerra ó paquebotes; á 18 para los buques mercantes que no conduzcan efectos susceptibles de contagio; y á 20 para los que se hallen en este caso.—Lo que traslado á V. S. para que publicada esta medida en el Boletín oficial de esa provincia llegue á conocimiento del comercio y produzca los efectos convenientes.

*Y en su cumplimiento se inserta en este periódico para noticia del comercio y efectos expresados. Palma 5 de setiembre de 1842.—José Miguel Trias presidente.—Bartolomé Manera secretario.*

## ADUANA DE ESTA CAPITAL.

*Anuncio de las embarcaciones fondeadas en este puerto procedentes del extranjero y hora de la presentacion de manifiestos.*

En 22 de agosto próximo pasado laud español S. Buenaventura, su patron Pedro Oliver, procedente de Argel en lastre. Presentó manifiesto á las 12 de la mañana del mismo dia.

En 24 id. id. Cármen, su patron D. Bernardo Palmer, procedente de Argel con destino á este puerto. Presentó id. á las 10 de id. id.

En id. id. Virgen del Cármen, su patron Pedro Juan Valls, procedente de Gibraltar y de tránsito para Tarragona. Presentó id. á las 11 de id. id.

En 25 id. tartana española Concepcion, su patron Gregorio Nadal, procedente de Argel. Presentó id. á las 11 de id. id.

En 27 laud id. Argos, su patron Francisco Ferrer, procedente de Mestegeli. Presentó id. á las 11 de id. id.

En 28 javeque id. Cármen, su patron D. Juan Rosselló, procedente de Ciottat. Presentó id. á las 9 de id. id.

En 29 polacra goleta española la Palma, su capitán don Juan Vidal, procedente de Argel. Presentó id. á las 11 de idem idem.

En 2 de setiembre polacra española Isabel, su capitán don Ramon Puigserver, procedente de Montevideo con destino á esta plaza y parte de tránsito para Barcelona. Presentó id. á las 12 de id. id.

En 5 id. laud español Intrépido, su patron D. Mateo Coll, procedente de Argel y con destino á este puerto. Presentó id. á las 11 y media de id. id.

En id. id. Sto. Cristo, su patron D. Bernardo Saens, procedente de Argel y con destino á este puerto. Presentó id. á las 11 y media de id. id.

Palma 5 de setiembre de 1842.—Por autorizacion del señor administrador—Diego Pascual.

*NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.*

	REALES VELLON	MRS.
Trigo la cuartera. . . . .	60	25

Cebada id. . . . .	32	”
Habas id. . . . .	60	”
Guijas id. . . . .	64	”
Habichuelas id. . . . .	90	”
Garbanzos id. . . . .	90	”
Maiz id. . . . .	”	”
Vino quarter. . . . .	4	”
Aceite medida. . . . .	60	”
Brea quintal. . . . .	44	”
Algodon id. . . . .	”	”
Algarrobas id. . . . .	20	”
Carbon id. . . . .	8	”
Leña id. . . . .	2	”
Carne de carnero la lib. carn <sup>a</sup>	7	”
Id. de macho id. . . . .	5	”
Aguardiente arroba. . . . .	37	25
Almendra fita, cuartera . . . .	”	”
Idem mollar, idem. . . . .	”	”
Idem fuerte, idem. . . . .	”	”

Iviza 21 de agosto de 1842.—*Gabriel Sala.*

*Idem en el mercado de Mahon.*

	REALES	VELLON	MRS.
Trigo candeal cuartera. . . . .	84		”
Id. xexa id. . . . .	80		”
Id. moreno id. . . . .	74		”
Cebada id. . . . .	30		”
Habas id. . . . .	56		”
Guijas id. . . . .	52		”
Frísoles id. . . . .	70		”
Garbanzos id. . . . .	72		”
Habichuelas id. . . . .	84		”
Patatas quintal. . . . .	12		”
Carbon id. . . . .	16		24
Leña id. . . . .	4		24
Paja de cebada . . . . .	11		”
Vino quarter. . . . .	3		12

Aceite cuartan . . . . .	15	and	11	''
Carne de vaca lib. de 36 onzas. . . . .	4	la	on	''
Id. de carnero id. . . . .	4	la	on	''
Queso libra de 12 onzas. . . . .	3	ah	cos	12
Aguardiente id. . . . .	1	ah	cos	20
Miel id. . . . .	3	ah	cos	12
Manteca id. . . . .	8	ah	cos	''

Mahon 10 de agosto de 1842.—*Mattas Seguí.*

*Idem en el mercado de Inca.*

Trigo, barquilla. . . . . de ''	tt	13	9	''	á	''	tt	18	9	''
Candeal, id. . . . . de ''		18		''	á	''				''
Cebada, id. . . . . de ''		8		''	á	''		8		6
Avena, id. . . . . de ''		6		8	á	''		7		''
Habas, id. . . . . de ''		15		''	á	''		16		''
Garbanzos, id. . . . . de ''		15		''	á	''		16		''
Habichuelas, id. . . . . de 1		''		''	á	1		1		''
Frísoles, id. . . . . de 1		''		''	á	1		1		''
Guijas, id. . . . . de ''		12		''	á	''		13		''
Cañamo, quintal. . . . . de 15		''		''	á	17		''		''
Queso, id. . . . . de 13		''		''	á	15		''		''
Lana . . . . . de ''		''		''	á	''		''		''
Algarrobas. . . . . de ''		''		''	á	''		''		''
Carbon . . . . . de ''		16		''	á	''		''		''
Aceite, cuartan . . . . . de 1		''		''	á	1		''		''
Vino, cuartin . . . . . de ''		17		4	á	1		2		8
Aguardiente, id. . . . . de 3		''		''	á	''		''		''
Carne lib. de 36 onzas. de ''		7		''	á	''		8		''

Inca 27 de junio de 1842.—*Miguel Amer,* alcalde.

*Idem en el mercado de Manacor.*

Candeal, la cuartera. . . . .	5	tt	2	9
Trigo, idem. . . . .	4		16	
Cebada, idem. . . . .	2		8	



Habas, idem . . . . .	4	16
Vino, el cuartin . . . . .	99	9
Aguardiente de 19 grados, cuartin. . . . .	99	99
Idem de 32 grados, idem . . . . .	99	99
Idem de 35 grados, idem. . . . .	99	99
Aceite, cuartin. . . . .	99	99
Carne, libra de 36 onzas . . . . .	99	7
Pan, libra de 12 onzas . . . . .	99	99

Manacor 29 de agosto de 1842.—*Jaime Mas*, alcalde.

*Idem en el mercado de Ciudadela.*

	REALES VELLON	MRS.
Trigo candeal cuartera. . . . .	76	99
Xexa id. . . . .	74	99
Moreno id. . . . .	70	99
Cebada id. . . . .	28	99
Habas id. . . . .	56	99
Guijas id. . . . .	48	99
Garbanzos id. . . . .	72	99
Frisoles id. . . . .	72	99
Vino cuarter. . . . .	4	99
Aceite cuartin. . . . .	15	99
Carbon quintal. . . . .	12	24
Patatas id. . . . .	12	99
Lefia id. . . . .	3	12
Carne de vaca lib. de 36 onzas. . . . .	4	99
Carnero id. . . . .	4	99
Queso libra de 12 onzas . . . . .	2	99

Ciudadela 6 de agosto de 1842.—*Francisco Capó*.

*Venta de fincas nacionales.*

*Fincas para cuyo remate se señala dia.*

**ANUNCIO n. 616.**

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Valencia están señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán los dias 28, 29 y 31 de julio y 1º de agosto; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales en los referidos dias y hora de doce á una, ante los Sres. Jueces y escribanías que se dirán.

*Remate del 28 de julio ante el Sr. D. Felipe Escobedo, y escribanía de D. Santiago de la Granja.*

*Que perteneció á los Dominicos de Carlet.*

La heredad llamada del P. Ferrandis, comprensiva de todas sus tierras anexas, moreras, huertos, casa, corrales, almazara, eras y demas, tasada y capitalizada en. 320000

*Remate del dia 29 de julio ante el Sr. D. Manuel María Basualdo, y escribanía de D. Jacinto Gaona y Loeches.*

*Que pertenecieron á la Congregacion de Valencia.*

Seis cahizadas y cuatro hanegadas huerta, término de Rusata, partida del Perú, tasadas y capitalizadas en. 61600

*A los Gerónimos de Gandia.*

Catorce y tres cuartas hanegadas y 23 cañas de tierra-huerta, término de Almoinés, partida de Rafael-sinau, en. 26100

*A S. Pedro Nolasco.*

Una casa con cuatro habitaciones, calle de Murvi-dro, ns. 54, 55 y 56, estramuros de Valencia, tasada y capitalizada en. 39075

*Remate de 31 de julio ante el Sr. D. Manuel Luceño,  
y escribanía de D. Jacinto Revillo.*

*Que perteneció á los Mínimos de S. Sebastian.*

Una masía llamada de S. Sebastian, término de Vir-  
barroja, tasada y capitalizada en . . . . . 540700

*Remate del día 1º de agosto ante el Sr. D. Felipe Esco-  
bedo y escribanía de D. José Celis Ruiz.*

*Que perteneció á los mínimos de S. Sebastian.*

Una casa baja, n. 9, y escalerilla n. 9 duplicado, ca-  
lle Alta de Alfondoch, monz. 208, tasada y capitali-  
zada en. . . . . 23500

*A los Franciscos de Játiva.*

Un huerto, conocido con el nombre de S. Francisco,  
estramuros de Játiva, tasado y capitalizado en. . . . . 48600

ANUNCIO n. 617.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de  
Cádiz están señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas na-  
cionales que se espresarán los días 24 y 28 de julio; debiendo verifi-  
carse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consisto-  
riales en los referidos días y hora de doce á una, ante los Sres. Jue-  
ces y escribanías que se dirán.

*Remate del 24 de julio ante el Sr. D. Benito Serrano  
y Aliaga, y escribanía de D. Vicente Romeral.*

*Que perteneció á S. Agustin de Cádiz.*

Una casa calle de S. Francisco Javier, n. 118, de un  
cuerpo y fábrica antigua, sita en Cádiz, la cual tiene un  
censo de 327 rs. y 8 mrs. de rédito anual: produce en  
renta 1320 rs., apreciada en. . . . . 27557

*A las monjas de Candelaria de id.*

Una casa calle del Camino, n. 83 de tres cuerpos y  
fábrica mediana, sita en id.: produce en renta 6720 rea-  
les, apreciada en. . . . . 153928 1/6

*Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.*